



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Informe

Número:

Referencia: Anexo - Modelo de Comodato a estudiantes

ANEXO

CONTRATO DE COMODATO

Entre DNI con domicilio legal en, de la ciudad de, en su carácter de representante legal del estudiante* quien concurre al establecimiento educativo, sito en, ciudad de, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominada/o el “COMODATARIO”, por una parte, y por la otra, DNI con domicilio legal en, de la ciudad de, en su carácter de agente de conducción del mencionado establecimiento educativo, en adelante denominada/o el “COMODANTE” (e individual y conjuntamente con el COMODATARIO, la “PARTE” y las “PARTES”) celebran el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente consiste en la entrega en comodato o préstamo de uso y por lo tanto de forma gratuita, por parte del COMODANTE al COMODATARIO, quien acepta, del dispositivo de marca, modelo, cuya identificación de inventario es (en adelante “el Bien”), para ser utilizada por el alumno como una herramienta para su aprendizaje.

Se deja constancia de que el Bien se encuentra en perfectas/buenas condiciones de funcionamiento, de uso y de conservación, que pertenece a la Dirección General de Cultura y Educación y que está asignado al establecimiento educativo al que concurre el alumno.

No obstante lo indicado en el párrafo previo, el COMODANTE no asume la garantía por

eventuales reclamos relativos a evicción o vicios redhibitorios, lo cual es expresamente aceptado por el COMODATARIO.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL COMODATARIO. El COMODATARIO se compromete a usar el Bien de forma cuidadosa y diligente, con el fin mencionado en la CLÁUSULA PRIMERA.

El COMODATARIO se obliga a devolver el Bien entregado en las mismas condiciones en que lo recibió y cuando sea requerido por el COMODANTE. Asimismo, el COMODATARIO se compromete a comunicar a la brevedad posible al COMODANTE cualquier desperfecto que pudiera sufrir el Bien a causa del deterioro que tuviera pese a su utilización diligente de acuerdo con lo indicado.

El COMODATARIO manifiesta que, a petición expresa formulada por el COMODANTE con expresión de causa, deberá devolver el Bien entregado en el mismo lugar indicado en la Cláusula siguiente y en el plazo de (.....) días de recibida la pertinente notificación al respecto.

En el supuesto de que se constatará el incumplimiento de algunas de las obligaciones aquí asumidas y/o del objeto dispuesto por la CLÁUSULA PRIMERA el COMODATARIO deberá restituir el Bien al COMODANTE a su solo requerimiento, quedando constituido en forma automática a partir del mismo.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL COMODANTE. El COMODANTE se obliga a entregar el Bien a los (.....) días de suscripto el presente, en el sitio acordado por LAS PARTES, ubicado en de la localidad de de la Provincia de Buenos Aires.

CUARTA: EXCLUSIVIDAD. Las PARTES acuerdan que el presente contrato se lleva a cabo de forma exclusiva y excluyente entre ellas, quedando vedada su cesión a cualquier tercero sin la previa autorización fehaciente efectuada por parte del COMODANTE.

QUINTA: DOMICILIOS. A todo efecto de carácter legal, las PARTES constituyen sus domicilios en los sitios indicados en el encabezado del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e interpelaciones que se cursen.

SEXTA: INVALIDEZ La invalidez o nulidad, total o parcial, de cualquier disposición de este contrato no afectará la validez de cualquier otra disposición del mismo.

SEPTIMA: INDEMNIDAD. El COMODATARIO se compromete en forma irrevocable e incondicionada, sin limitaciones y con el mayor alcance y plazo permitido por la Ley, a mantener al COMODANTE libre e indemne de cualquier perjuicio que resulte como consecuencia directa o indirecta del presente contrato, derivado del uso del Bien en los términos aquí expuestos.

Se deja constancia de que el cumplimiento del objeto indicado en la CLÁUSULA PRIMERA y de las obligaciones asumidas por la CLÁUSULA SEGUNDA, una vez efectuada la entrega del Bien, quedan a cargo del COMODATARIO, resultando ajenos al COMODANTE los medios que el

COMODATARIO emplee para llevar a cabo dichas cuestiones.

OCTAVA: RESCISIÓN. Las PARTES podrán rescindir el presente previa notificación pertinente, cursada con un plazo de quince (15) días de anticipación, debiendo en tal caso producirse la restitución del Bien en el sitio aquí indicado para su entrega, salvo que de mutuo acuerdo se designe otro lugar para esa devolución.

NOVENA: JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las PARTES se comprometen a solucionar de común acuerdo y de buena fe las controversias que se susciten entre ellas relacionadas con la interpretación y/o ejecución del presente Contrato. En caso de resultar ello imposible, las PARTES acuerdan someterse a los procedimientos administrativos pertinentes.

. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de, a losdías del mes de de 2021.

COMODANTE _____

Aclaración:

DNI:

COMODATARIO _____

Aclaración:

DNI:

*en caso que el alumno sea menor de edad debe firmar su representante legal.